

Santiago, 26 de marzo de 2021.

HECHO ESENCIAL
INMOBILIARIA MANQUEHUE S.A.
Registro Valores N° 1147.

Señor
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O`Higgins N° 1449
Santiago
PRESENTE

Ref.: Información que indica en relación a
Junta Ordinaria de Accionistas y otros

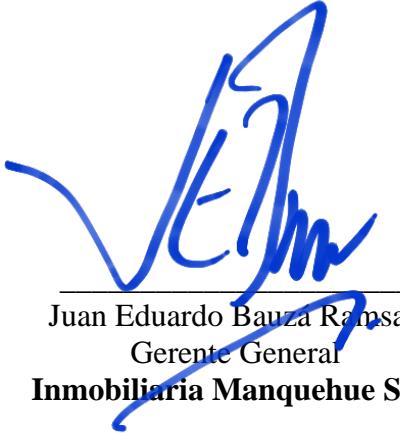
De nuestra consideración:

Conforme con lo dispuesto en la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado al efecto, cumplo con informar a esa Comisión que en Sesión Ordinaria de Directorio de Inmobiliaria Manquehue S.A., celebrada con fecha 25 de marzo del año en curso, se acordó, entre otras materias, lo siguiente:

- 1) Fijar como fecha de celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas el día 29 de abril del año 2021, a las 9:00 horas, la cual será citada oportunamente de conformidad a la ley.
- 2) Someter a aprobación de los señores accionistas en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas indicada precedentemente, la distribución de un dividendo eventual con cargo a las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores ascendente a \$881.502.300, lo cual corresponde a un monto equivalente a \$1,4901418 por acción. Asimismo, se propondrá a la referida Junta que dicho dividendo sea pagado en la o las fechas que fije el Directorio, en dinero efectivo, en las oficinas de la Sociedad o mediante depósito o transferencia en cuenta corriente, según fuese solicitado. Tendrán derecho a dichos dividendos aquellos accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago..

Se hace presente a esa Comisión que oportunamente le será remitida copia del primer aviso de citación a la Junta indicada precedentemente, en los términos dispuestos para tales efectos por la Sección II de la Norma de Carácter General N°30.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Juan Eduardo Bauza Ramsay
Gerente General
Inmobiliaria Manquehue S.A.